

CENSO ELECTORAL.

PROVINCIA DE PALENCIA.

Ayuntamiento de Las Cabañas.

Distrito municipal de Las Cabañas.

Sección única.

Copia de las listas electorales para Diputados á Cortes, provinciales y cargos municipales, según resulta del Censo existente en la Secretaría de la Diputación provincial, que se publica en el *Boletín* en cumplimiento á lo prescrito en el art. 16 de la ley de 26 de Junio de 1890.

NÚMERO DE ORDEN		APELLIDOS.	NOMBRES.	EDAD.	DOMICILIO.		PROFESIÓN.	Si es ó no elegible para cargos Concejiles.	¿SABE	
de la inscripción general.	en la Sección				CALLE.	Núm.o			leer?	escribir?
A.										
1	1	Alba Celada	Martín.	41	Puente.		Bracero.		Si.	Si.
2	2	Aguayo Espinosa	Juan.	29	Santillana.		Idem.		id.	id.
3	3	Alba Cabiedes	Victor.	39	Ferrocarril.		Idem.		id.	id.
77	4	Atienza Atienza	Valentín.	31	Real.		Organista.		id.	id.
C.										
4	5	Castañeda Ibáñez	Domingo.	35	Consistorio.		Comerciante.		Si.	Si.
5	6	Castañeda Ordóñez	Bernardo.	31	Puente.		Bracero.		id.	id.
6	7	Cabiedes Fernández	Fabián.	43	Real.		Idem.		id.	id.
7	8	Castañeda Linares	Manuel.	40	Idem.		Labrador.		id.	id.
8	9	Castañeda Pérez	Balbino.	56	Idem.		Idem.		id.	id.
9	10	Castañeda Pulgar	Rufino.	46	Calvario.		Idem.		id.	id.
10	11	Calvo Pastor	Pedro.	53	Santillana.		Pastor.		No.	No.
11	12	Castañeda Fernández	Vicente.	71	Consistorio.		Bracero.		Si.	Si.
12	13	Castañeda Castañeda	Salvador.	34	Idem.		Idem.		id.	id.
13	14	Castañeda Celis	Florencio.	36	Calvario.		Labrador.		id.	id.
78	15	Castañeda Martín	Eugenio.	28	Real.		Bracero.		id.	id.
D.										
14	16	Delgado Quijada	Antonio.	32	Real.		Bracero.		Si.	Si.
16	17	Delgado Castañeda	Santiago.	66	Calvario.		Idem.		id.	id.
17	18	Díez García	Manuel.	41	Idem.		Comerciante.		id.	id.
18	19	Delgado Quijada	Ulpiano.	39	Real.		Bracero.		id.	id.
E.										
19	20	Estébanez Aguayo	Bernardo.	45	Puente.		Bracero.		No.	No.
79	21	Espinosa Muñoz	Eugenio.	47	Santillana.		Pastor.		id.	id.
G.										
21	22	Gil Arconada	Demetrio.	52	Real.		Labrador.		Si.	Si.
22	23	González García	Pedro.	42	Idem.		Bracero.		id.	id.
24	24	Gil de Alba	Venancio.	32	Idem.		Idem.		id.	id.
25	25	Gutiérrez Izquierdo	Hipólito.	39	Calvario.		Labrador.		id.	id.
26	26	Gil García	Victoriano.	66	Santillana.		Idem.		id.	id.
27	27	González Gil	Feliciano.	36	Puente.		Idem.		id.	id.
28	28	González Rodríguez	Ladislao.	30	Plazuela del Norte.		Bracero.		id.	id.
29	29	González Alonso	Santiago.	35	Idem.		Idem.		id.	id.
30	30	Gil Linares	Manuel.	37	Puente.		Labrador.		id.	id.
80	31	Gil del Río	Laureano.	29	Santillana.		Idem.		id.	id.
H.										
81	32	Helguera Fernández	Cirilo.	47	Calvario.		Bracero.		No.	No.
I.										
32	33	Ibáñez Lezcano	Domingo.	63	Consistorio.		Labrador.		Si.	Si.
33	34	Izquierdo Cerbián	Arsenio.	37	Real		Idem.		id.	id.
34	35	Ibáñez Lezcano	Mariano.	60	Puente.		Idem.		id.	id.
35	36	Iglesias Martín	Mariano.	64	Fuente.		Bracero.		id.	id.
75	37	Iglesias Nieto	Leandro.	27	Butrón.		Idem.		id.	id.
L.										
36	38	Linares Cortijo	Venancio.	35	Plazuela del Norte.		Labrador.		Si.	Si.
37	39	Linares Fernández	Pablo.	31	Palomares.		Bracero.		id.	id.
38	40	Linares Fernández	Benigno.	36	Santillana.		Idem.		id.	id.
39	41	Linares Castañeda	Martín.	40	Lantadilla.		Confitero.		id.	id.
40	42	Linares Ibáñez	Mariano.	49	Real.		Labrador.		id.	id.

de la inscripción general.

en la Sección

de la inscripción general.

en la Sección

de la inscripción general.

en la Sección

de la inscripción general.

en la Sección

de la inscripción general.

en la Sección

de la inscripción general.

en la Sección

de la inscripción general.

en la Sección

de la inscripción general.

en la Sección

de la inscripción general.

en la Sección

de la inscripción general.

en la Sección

de la inscripción general.

en la Sección

de la inscripción general.

en la Sección

de la inscripción general.

en la Sección

de la inscripción general.

en la Sección

de la inscripción general.

en la Sección

de la inscripción general.

en la Sección

de la inscripción general.

en la Sección

de la inscripción general.

en la Sección

de la inscripción general.

en la Sección

de la inscripción general.

en la Sección

de la inscripción general.

en la Sección

de la inscripción general.

en la Sección

de la inscripción general.

en la Sección

de la inscripción general.

en la Sección

de la inscripción general.

en la Sección

de la inscripción general.

en la Sección

de la inscripción general.

en la Sección

de la inscripción general.

en la Sección

de la inscripción general.

en la Sección

de la inscripción general.

en la Sección

de la inscripción general.

en la Sección

de la inscripción general.

en la Sección

de la inscripción general.

en la Sección

de la inscripción general.

en la Sección

de la inscripción general.

en la Sección

de la inscripción general.

en la Sección

de la inscripción general.

en la Sección

de la inscripción general.

en la Sección

de la inscripción general.

en la Sección

de la inscripción general.

en la Sección

de la inscripción general.

en la Sección

de la inscripción general.

en la Sección

de la inscripción general.

en la Sección

de la inscripción general.

en la Sección

de la inscripción general.

en la Sección

de la inscripción general.

en la Sección

de la inscripción general.

en la Sección

de la inscripción general.

en la Sección

de la inscripción general.

en la Sección

de la inscripción general.

en la Sección

de la inscripción general.

en la Sección

de la inscripción general.

en la Sección

de la inscripción general.

en la Sección

de la inscripción general.

en la Sección

de la inscripción general.

en la Sección

de la inscripción general.

en la Sección

de la inscripción general.

en la Sección

de la inscripción general.

en la Sección

de la inscripción general.

en la Sección

de la inscripción general.

en la Sección

de la inscripción general.

en la Sección

de la inscripción general.

en la Sección

de la inscripción general.

en la Sección

de la inscripción general.

en la Sección

de la inscripción general.

en la Sección

de la inscripción general.

en la Sección

de la inscripción general.

en la Sección

de la inscripción general.

en la Sección

de la inscripción general.

en la Sección

de la inscripción general.

en la Sección

de la inscripción general.

en la Sección

de la inscripción general.

en la Sección

de la inscripción general.

en la Sección

de la inscripción general.

en la Sección

de la inscripción general.

en la Sección

de la inscripción general.

en la Sección

de la inscripción general.

en la Sección

de la inscripción general.

en la Sección

de la inscripción general.

en la Sección

de la inscripción general.

en la Sección

de la inscripción general.

en la Sección

de la inscripción general

Todos elegibles á tenor del art. 41 de la ley Municipal de 2 de Octubre de 1877.

No aparece numeración de casas.

NÚMERO DE ORDEN		APELLIDOS.	NOMBRES.	EDAD.	DOMICILIO.		PROFESIÓN.	Si es ó no elegible para cargos Concejiles.	¿SABE	
de la inscripción general.	en la Sección				CALLE.	Núm.º			leer?	escribir?
42	43	Linarez Castañeda	Ricardo.	30	Calvario.		Labrador.		Si.	Si.
43	44	Lora Aguayo	Tomás.	51	Real.		Idem.		id.	id.
44	45	Lora Gallardo	Rogelio.	28	Idem.		Médico.		id.	id.
M.										
45	46	Martín Robledo	Manuel.	50	Real.		Pastor.		No.	No.
46	47	Martín Fernández	Manuel.	63	Idem.		Labrador.		Si.	Si.
47	48	Martín Robledo	Timoteo.	59	Bodegas.		Pastor.		id.	id.
48	49	Martín Fernández	Lino.	60	Real.		Labrador.		id.	id.
49	50	Meriel Izquierdo	Pedro.	41	Idem.		Idem.		id.	id.
50	51	Marquina del Hoyo	Lúcas.	82	Idem.		Idem.		id.	id.
52	52	Martín Robledo	Domingo.	40	Santillana.		Pastor.		No.	No.
53	53	Mucientes Nieto	Lorenzo.	53	Consistorio.		Herrero.		Si.	Si.
O.										
55	54	Ordóñez González	Domingo.	35	Real.		Bracero.		Si.	Si.
56	55	Ortega Castañeda	Cipriano.	64	Bodegas.		Idem.		No.	No.
57	56	Ordóñez Izquierdo	Fabián.	40	Fuente.		Idem.		Si.	Si.
58	57	Ordóñez Castañeda	Mariano.	34	Butrón.		Idem.		id.	id.
61	58	Ordóñez Quijada	Lorenzo.	57	Castillo.		Idem.		id.	id.
76	59	Ortega Fernández	Mariano.	27	Bodegas.		Idem.		id.	id.
P.										
62	60	Pulgar Aguayo	Andrés.	38	Real.		Bracero.		Si.	Si.
64	61	Pulgar Celada	Patricio.	64	Idem.		Labrador.		id.	id.
65	62	Pulgar Aguayo	Eusebio.	36	Idem.		Bracero.		No.	No.
Q.										
66	63	Quijada Lezcano	Julian.	48	Palomares.		Labrador.		Si.	Si.
67	64	Quijada Castañeda	Castor.	73	Real.		Bracero.		id.	id.
R.										
68	65	Ramos Fernández	Cecilio.	47	Palomares.		Bracero.		Si.	Si.
69	66	Ripalda Pérez	Juan.	65	Real.		Cesante.		id.	id.
S.										
70	67	Salomón Redondo	Lúcio.	45	Real.		Labrador.		Si.	Si.
71	68	Simón Sánchez	José.	64	Puente.		Bracero.		id.	id.
72	69	Santos García	Eusebio.	36	Butrón.		Idem.		id.	id.
73	70	Simón Sánchez	Manuel.	52	Fuente.		Idem.		id.	id.
82	71	Seco Castro	Angel.	54	Real.		Jefe de Estación.		id.	id.
83	72	Sánchez Ortega	Pedro.	48	Idem.		Párroco.		id.	id.

Palencia 8 de Julio de 1894.

EL PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN,

Ricardo Gutiérrez

EL SECRETARIO,

Domingo Diaz Caneja.